

Entrevista a

Álvaro Marchesi

Secretario de Estado de Educación

Álvaro Marchesi, Secretario de Estado de Educación, fue uno de los padres del “Proyecto de integración” allá por el año 85, siendo entonces Subdirector General de Educación Especial. Consideramos oportuno conocer su valoración sobre el desarrollo de dicho proyecto, así como las novedades y perspectivas que recoge el “Real Decreto de Ordenación de la Educación de alumnos y alumnas con Necesidades Especiales” aprobado el 28 de abril y que viene a sustituir al anterior.

• **Hasta el momento, y después de 10 años de vida del Proyecto de Integración, ¿Qué valoración se hace desde la Administración del desarrollo del mismo, tanto en su fase experimental como de extensión?**

– La valoración que el Ministerio de Educación y Ciencia hace del Proyecto de Integración es muy positiva, ya que se han alcanzado los dos grandes objetivos que con él se perseguían: ofrecer en cada caso la escolarización más adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales (.e.e.) e ir produciendo un avance en el conjunto del sistema educativo que permita dar una respuesta más ajustada y de mayor calidad, no sólo a los alumnos con .e.e., sino, en general, a la diversidad del alumnado.

• **¿Qué problemas y disfunciones, en cuanto a su aplicación real, se han detectado?**

– Los problemas que se han detectado son los propios de un proceso de innovación pedagógica, como ha sido y es, todavía, el proyecto de integración. En primer lugar, el tiempo que exige el cambio de actitudes no sólo del profesorado sino del conjunto de la sociedad para entender y participar en una transformación social de la envergadura de la que estamos hablando. Ha habido también problemas con los recursos materiales y personales que el proyecto exige, aunque hay que destacar que este proyecto es uno de los que más recursos ha recibido, al ser una prioridad para el Ministerio. En cualquier caso, creo que las dificultades han sido claramente compensadas por los beneficios que el proyecto está suponiendo para el conjunto del sistema educativo.

• **¿Cómo asumen los profesionales de la enseñanza la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos?**

– Habría que distinguir, al menos, dos momentos distintos en relación con esta pregunta. Los profesores que asumieron esta tarea en los primeros años tenían una actitud especialmente favorable, ya que los centros se presentaban voluntariamente al programa. Pero lo más positivo es que el profesorado que posteriormente se ha ido incorporando, a pesar de hacerlo sin haber expresado una voluntad explícita al respecto, ha mostrado igualmente un excelente nivel de competencia profesional. La tónica general es que, una vez que el centro se enfrenta a la escolarización de los alumnos, pone en funcionamiento todos

sus recursos. Por otra parte, se ha comprobado en todos los estudios que se han llevado a cabo, tanto en nuestro país como fuera de él, sobre procesos de integración, que las actitudes cambian más rápidamente en la medida en que se está en contacto directo con el problema y se comprueba la competencia para resolverlo. En este sentido, y siempre que se cuenta con los recursos adecuados, las actitudes de los profesores que participan en el programa suelen ser más favorables que las de aquellos que no tienen experiencia directa.

- **¿Qué soluciones globales se han dado hasta el momento por parte de la Administración a la salida de los niños y niñas de integración en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos?**

- Los alumnos y alumnas, al acabar la Educación General Básica o en su caso la Educación Secundaria Obligatoria, tienen dos vías de continuidad en la escolarización, dependiendo del tipo de discapacidad que presenten. Si la discapacidad es de tipo sensorial o motriz, los alumnos pueden continuar en régimen de integración el Bachillerato o la Formación Profesional. En cambio, si la necesidad educativa especial se debe a una discapacidad intelectual, lo adecuado es asegurar su inserción en el mundo del trabajo a través de la Formación Profesional especial. Para ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha puesto en marcha Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades educativas especiales, a través de los cuales éstos pueden obtener la formación adecuada para desempeñar los puestos de trabajo que el mercado laboral ofrezca, fundamentalmente en la modalidad de empleo protegido.

- **La Administración se planteó y se plantea una serie de condiciones para que la integración de los niños y niñas con necesidades educativas especiales funcione, en cuanto a: ratios, número de profesores y profesorado de apoyo, cursos de perfeccionamiento, materiales especiales y el apoyo de los equipos Psicopedagógicos, etc. pero la realidad en muchas ocasiones es que estas condiciones no se cumplen y un ejemplo de ello es la demanda de los profesionales de la reducción de las ratios. ¿Qué piensa la Administración de todo esto?**

- Las ratios se han respetado tal y como se señalaron en el Real Decreto del año 85. Lo que ha sucedido es que se ha producido un fenómeno de concentración de niños y niñas con problemas de aprendizaje en los Centros de integración. En ocasiones, y bajo el planteamiento erróneo de que, ya que los centros de integración tenían recursos suplementarios, todos los niños con problemas deberían escolarizarse en éstos; se ha enviado a este tipo de Colegios no sólo alumnos con necesidades educativas especiales sino también alumnos con otras dificultades de aprendizaje, lo que ha llevado a que algunos de estos Centros se enfrentaran con demasiados problemas simultáneamente. Esto es un error y es por ello por lo que el nuevo Real Decreto así como el Proyecto de Ley que se está discutiendo en el Parlamento sobre “La Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes”, establecen que debe existir un equilibrio en la escolarización de estos alumnos entre todos los Centros sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como concertados, como respuesta solidaria del conjunto del sistema educativo.

- **En fechas recientes se ha aprobado un Real Decreto de la ordenación de la educación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que sustituirá al anterior. La LOGSE da una nueva dimensión a la integración recogiendo los principios**

básicos del proyecto, esta nueva ley será el marco normativo desde ahora y nace con voluntad de superar las disfunciones que se venían manifestando.

¿Por qué el retraso de un Decreto tan necesario?

– El retraso del Decreto se ha debido al tiempo que se ha empleado en su tramitación ante las distintas instancias: Consejo Escolar del Estado, y Consejo de Estado. En cualquier caso, el retraso que el Decreto haya podido sufrir no ha influido verdaderamente en la marcha de los Centros de integración, ya que aquellos cambios que se consideraban necesarios se han ido preparando y, en algunos casos, introduciendo, al no exigir tanto una modificación normativa como cambios en el funcionamiento cotidiano del Centro.

• ¿Qué novedades destacaría como fundamentales encaminadas a paliar los desajustes producidos hasta ahora?

– Por lo que respecta a la Educación Infantil y Primaria, los aspectos fundamentales se refieren a la insistencia en la importancia de la atención temprana y la reordenación de la escolarización con el fin de evitar, como señalaba más arriba, la concentración de alumnos con necesidades educativas especiales y con problemas de aprendizaje en general en unos pocos Centros que encuentran por ello muchas más dificultades de las deseables.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, habría que destacar el compromiso de los Departamentos de Orientación para todos los Centros de integración, la insistencia del Decreto en ofrecer a estos alumnos en la etapa de Secundaria la respuesta educativa más ajustada que no siempre, sobre todo cuando se trata de discapacidades asociadas a déficits intelectuales, pasa por la permanencia en el grupo ordinario a lo largo de toda la jornada escolar, y el compromiso de establecer una planificación dentro de la Red de Centros de Secundaria que garantice la escolarización de todos aquellos alumnos que realicen la Primaria en régimen de integración.

Otra de las grandes novedades, quizá la más importante, se refiere a la oferta de Formación Profesional especial. En este sentido, y como comentaba anteriormente, además de los alumnos que sigan su escolarización en Bachillerato o Formación Profesional tanto de grado medio como de grado superior en régimen de integración, aquellos otros cuya discapacidad intelectual desaconseje esta vía podrán incorporarse al mundo del trabajo a través de los Programas de Garantía Social, bien programas ordinarios, bien programas organizados específicamente para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Como otra oferta, no tanto de Formación Profesional propiamente cuanto de incorporación a la vida adulta, existirán unos programas de transición a la vida adulta que están pensados fundamentalmente, aunque no exclusivamente, para alumnos escolarizados en Centros de Educación Especial.

Por otra parte, el Decreto aborda con detalle precisamente la organización y las enseñanzas de los Centros de Educación Especial, que era una de las asignaturas pendientes después del documento de consulta que el Ministerio de Educación planteó hace dos años a los equipos decentes de estos Centros.

El Real Decreto aborda, por último, la respuesta educativa a los alumnos con sobredotación intelectual, estableciendo las adaptaciones curriculares y la flexibilidad en la duración de sus estudios como las dos vías más adecuadas para ajustar la escolarización de este tipo de alumnos y alumnas.

- **¿En qué se avanza en la nueva normativa en cuanto al apoyo que demandan los tutores que tienen alumnos y alumnas de integración en sus aulas?**

– El artículo 5º del Real Decreto recoge las medidas necesarias para asegurar la calidad de la enseñanza en el proyecto de integración. En este sentido se habla de la cualificación y formación del profesorado, del apoyo a la elaboración de los proyectos curriculares y de la promoción docente, de la dotación de medios personales y materiales, así como de la necesidad de favorecer la innovación e investigación educativa en este campo. Todos estos elementos son, sin duda, factores que ayudarán al conjunto del sistema educativo y, por tanto, a los centros o al profesorado que en ellos trabajan.

Además de ello, se regula el apoyo que el profesorado recibirá por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en el caso de la Educación Infantil y Primaria, o de los Departamentos de Orientación, en los centros de Secundaria, que sin duda resulta también uno de los elementos fundamentales para facilitar la tarea de los docentes.

Asimismo se reitera el compromiso de dotar a los centros con profesores especialistas de Pedagogía Terapéutica o de Educación Especial, y de Audición y Lenguaje, que formarán parte de las correspondientes plantillas de los centros docentes y de los Equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Igualmente se dotará del personal laboral necesario para completar los apoyos que este tipo de alumnos necesita.

- **En el Decreto se amplía el período de escolarización: F.P., Bachillerato e incluso Universidad. Esta novedad compartida por los profesionales de la enseñanza plantea sin embargo una serie de cuestiones a tener en cuenta: la dificultad manifestada a través de la experiencia de la integración social de niños y niñas con deficiencias graves y moderadas a partir de Primaria.**

Al ampliar el período de escolarización ¿no podemos estar integrando para desintegrar en el futuro?, al existir dificultades de integración laboral a pesar de los programas de Garantía social. ¿Cómo se van a llevar a cabo todas estas cuestiones?

– El Programa de integración nació no exclusivamente como un proyecto escolar sino como un proyecto de carácter social. No tendría sentido integrar en la escolarización a futuros ciudadanos y ciudadanas si posteriormente la sociedad no hubiera avanzado simultáneamente para incorporarlos a la vida laboral y a la vida adulta. Por tanto no sólo no hay que dudar de la necesidad de asegurar la integración en las etapas postobligatorias de la enseñanza, sino que sin esta segunda fase del proyecto de integración no podríamos decir que se han alcanzado los objetivos que en el 85 nos planteamos.

Como he señalado anteriormente, la vía de progreso en el sistema educativo de los alumnos con discapacidades asociadas a déficit sensoriales o motores sería la de la integración en el Bachillerato, la Formación Profesional o la Universidad. Sin embargo, la vía para los alumnos con discapacidades intelectuales sería la de la incorporación al mundo del trabajo, a través de la Formación Profesional especial, mayoritariamente mediante programas de Garantía Social. El diseño de estos programas se está haciendo teniendo en cuenta en todo momento el mercado laboral, es decir, el empleo protegido y la oferta pública de empleo, como los dos grandes ámbitos en los cuales los alumnos podrían desarrollar la parte de formación en centros de trabajo que la formación profesional especial exigiría y, posteriormente, incorporarse, a través de esta vía, al mundo laboral.

Dado que ésta es una prioridad del Ministerio en este momento, estamos estableciendo convenios con todas aquellas Federaciones y Asociaciones que desarrollan su trabajo en este ámbito, con el fin de asegurar estos puestos de empleo protegido absolutamente

imprescindibles para el futuro de los alumnos de integración. Asimismo se están llevando a cabo convenios con las Administraciones tanto autonómicas como locales, que consituyen el tercer elemento que es preciso coordinar en esta actuación.

• **Estamos ante un recorte presupuestario en todos los campos; en el año 95 ¿considera que las dotaciones y recursos van a ser suficientes para acometer con éxito este programa?**

– Las dotaciones y recursos para el programa de integración han sido siempre una prioridad para el Ministerio de Educación y se han respetado desde que en el año 1985 empezamos con este proyecto. Esta seguirá siendo la política del Ministerio y, en este sentido, los recursos que se han comprometido y que son necesarios para llevar a cabo la escolarización de estos alumnos y alumnas estarán en los centros.

• **No quisiéramos terminar esta entrevista sin referirnos a los centros de Educación Especial. Hasta ahora se percibe una idea poco clara sobre el futuro papel de estos centros. Los profesionales se quejan de una falta de orientación por parte de la Administración en temas tan complejos y necesarios como la elaboración de los proyectos curriculares. ¿Qué papel van a jugar estos centros en un contexto global de integración de las necesidades educativas especiales?**

– Sinceramente creo que la desorientación de los profesionales de los centros de educación especial está justificada ya que hemos tardado excesivamente en dar una respuesta adecuada a las modificaciones que este tipo de centros han experimentado. Sin embargo, en este momento se está en una situación diferente, ya que el Real Decreto establece claramente el marco en el que deberá desenvolverse tanto la organización como las enseñanzas de los centros de educación especial. Por otra parte, se ha elaborado un documento técnico que se ha difundido entre los directores de estos colegios en el que se presenta la propuesta de curriculum que se considera más adecuada para el tipo de alumnado que en este momento escolariza los centros de educación especial. Por último, en breve se hará pública la norma que regulará el reglamento orgánico de estos colegios así como la restante información sobre su organización y funcionamiento.

De lo que se trata, tal y como el Real Decreto señala, es de que los centros de educación especial cuenten con los medios necesarios y el proyecto educativo y curricular adecuado para dar la respuesta a su alumnado, que en este momento presenta, en general, unas necesidades educativas más severas. Por otra parte, es fundamental que se establezcan relaciones estrechas con los centros de integración y que se lleve a cabo una colaboración fructífera entre ambos, ya que existe un continuo entre el tipo de problemas y la respuesta educativa que se ofrece en los centros de integración y los centros de educación especial. La gran experiencia y la variedad de recursos con los que cuentan los centros de educación especial deben utilizarse no sólo para sus alumnos, sino también como recursos para los centros de integración. Esta es la vía de futuro en la que el Ministerio de Educación y Ciencia ya está trabajando.